



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00481 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Comuníquese al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín que, no es posible tomar nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ S.A.S EN LIQUIDACIÓN que fuere comunicado mediante oficio N° 158 del 23 de febrero de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo instaurado por BANCOOMEVA en contra ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ S.A.S EN LIQUIDACIÓN y ALBERTO DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ, radicado 05001 31 03 010 2022 00057 00, debido a que la demanda fue retirada el 14 de diciembre de 2021. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 036

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 07 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Código de verificación:

fa5a41cf1cfb67174d91bd4e21e953867a980c2b3d81a5835d675e12e0a4bbcb

Documento generado en 04/03/2022 12:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>